



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO las Resoluciones N°s. 1110/2011 y 45/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación de la alumna Paola Natalia BERNAL, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Inteligencia Artificial, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo cursó la asignatura Investigación Operativa I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 2012, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1110/2011 y 45/2012 de la Facultad Regional Córdoba.

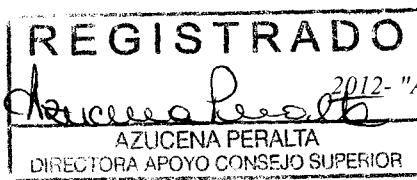
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1110/2011 y 45/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura



2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

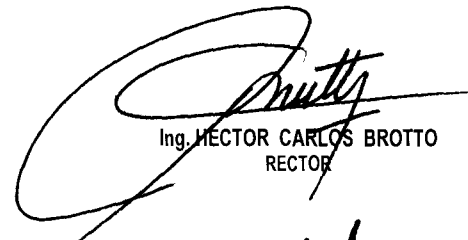
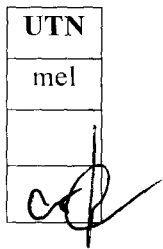
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Inteligencia Artificial, rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Paola Natalia BERNAL, Legajo N° 25984, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la materia Investigación Operativa I, sin tener aprobadas sus correlativas Análisis Matemático II y Álgebra II, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 623/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior